

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 6164** *ORDEN de 3 de marzo de 1992 por la que se corrigen errores en el texto de la Orden de 26 de febrero de 1992, que dispone el cese de don Emilio Rodríguez de Alba Madrigal, como Subdirector general de Informes y Promoción Legislativa de este Departamento.*

Advertidos errores en la Orden de 26 de febrero de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de marzo, por la que se dispone el cese de don Emilio Rodríguez de Alba Madrigal como Subdirector general de Informes y Promoción Legislativa, este Ministerio acuerda la publicación íntegra de dicha Orden cuyo texto es el siguiente:

En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el cese, a petición propia, como Subdirector general de Informes y Promoción Legislativa de este Departamento, de don Emilio Rodríguez de Alba Madrigal, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, con número de Registro de Personal 1941130546 A6000, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 3 de marzo de 1992.-P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

- 6165** *ORDEN de 9 de marzo de 1992 por la que se dispone el cese de don Gonzalo Puebla de Diego como Subdirector general de Documentación y Publicaciones de este Departamento.*

En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el cese, a petición propia, como Subdirector general de Documentación y Publicaciones de este Departamento, de don Gonzalo Puebla de Diego, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con número de Registro de Personal 02114312446A1111, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de marzo de 1992.-P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 6166** *RESOLUCION de 1 de marzo de 1992, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social) convocado a libre designación por Orden de 13 de enero de 1992.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 4 del Reglamento General de Provisión de Puestos, Real Decreto 28/1990, esta Dirección General ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria por el sistema de libre designación correspondiente a la Orden de 13 de enero de 1992:

Puesto de trabajo: Consejero técnico de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, NCD 28; complemento específico: 1.313.304; adjudicatario: Don Jerónimo Tara y García, del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

Madrid, 1 de marzo de 1992.-El Director general, Leandro González Gallardo.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

- 6167** *RESOLUCION de 3 de marzo de 1992, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Sociales, convocado por Orden de 12 de diciembre de 1991.*

Convocado por Orden de 12 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 25) concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Asuntos Sociales, y una vez valorados los méritos alegados por el personal que ha concurrido a los mismos, he dispuesto:

Primero.-Adjudicar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de esta Resolución a quienes en ella se especifica.

Segundo.-Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas, como también se indica en dicho anexo.

Tercero.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

Cuarto.-Los destinos serán irrenunciables, no pudiendo quienes obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoque, tanto la Administración del Estado como la Administración de la Seguridad Social y las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente, salvo en el ámbito del Ministerio de Asuntos Sociales.

Quinto.-Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntario.

Sexto.-De acuerdo con lo dispuesto en la base undécima de la convocatoria y a fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten, o puedan afectar al personal seleccionado, éste deberá aportar una copia compulsada de su expediente personal, así como un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

Séptimo.-Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 19 de febrero de 1992.-P. D. (Orden de 12 de enero de 1991), el Subsecretario, José Ignacio Pérez Infante.

Ilmo. Sr. Director general Técnico y de Servicios.